

DECRETO N° 084/2020

VISTO:

El Decreto N° 195/2020 del Gobierno de la Provincia de Córdoba, referido al progresivo y continuo desmejoramiento de la situación sanitaria mundial, derivada de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, que dan cuenta los partes de las autoridades sanitarias oficiales de los distintos países afectados, lo que ha generado en nuestro país la zozobra e inquietud generalizada en la población, que el Estado debe atender y procurar paliar.

Y CONSIDERANDO:

Que en nuestro país, tanto el Estado Nacional, y en particular la Provincia de Córdoba, han adoptado una serie de medidas tendientes a limitar la circulación de personas, en pos de restringir la circulación del virus para aminorar la evolución de la pandemia.

Que el gobierno de la Provincia de Córdoba, por las razones expuestas, ha dispuesto el receso de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, a partir de las catorce horas (14hs.) del día 17 de marzo, y hasta el día 31 de marzo próximo, excepto las áreas críticas indispensables para afrontar la grave situación sanitaria que padece el mundo, el país y nuestra provincia, las cuales se explicitan en la presente norma.

Que atento a las medidas dispuestas se deberá instruir y proveer al personal alcanzado por el receso administrativo, de tareas a ejecutar mediante las plataformas virtuales que poseen, en la medida que fuere posible y necesario.

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Los Cocos al Decreto N° 195/2020 del Gobierno de la Provincia de Córdoba, mediante el cual se DISPONE receso administrativo durante el lapso comprendido entre las catorce (14:00 hs.) horas del día 17 de marzo, y hasta el día 31 de marzo próximo incluido, en el ámbito de la Administración Pública Provincial no financiera centralizada y descentralizada.

Artículo 2°.- DISPÓNESE, que las oficinas de la Administración Pública Municipal afectadas por el presente, permanecerán cerradas y sin atención al público durante el período citado, con las excepciones que el Departamento Ejecutivo determine.

Artículo 3°.- DECLÁRANSE inhábiles a los fines del procedimiento administrativo los días comprendidos entre el 17 y hasta el día 31, ambos del mes de marzo de 2020.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 17 de marzo de 2020

DECRETO N° 084/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal